



*Información*

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1131 -2013-MPM-CH-A**

Chulucanas, 09 OCT 2013

**VISTO:**

El Expediente N°12667-2013, de fecha 10.09.2013, suscrito por el Sr. Alejandro Vinces Sandoval; el Proveído de fecha 25.09.2013, expedido por el Gerente Municipal; Informe N° 00959-2013-OPP/MPM-CH de fecha 03.10.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Alejandro Vinces Sandoval, mediante Expediente N°12667-2013, de fecha 10.09.2013, solicita apoyo económico a fin de poder solventar gastos de tratamiento y medicina para su esposa Yolanda de Lourdes Niño Córdova, quien ha sufrido un accidente y carece de recursos económicos;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 00959-2013-OPP/MPM-CH de fecha 03.10.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Secuencia Funcional 0020: APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES;**

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Alejandro Vinces Sandoval; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

<b>RUBRO</b>	<b>08 – IMPUESTOS MUNICIPALES</b>
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	<b>0020 APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES</b>
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES</b>

**ARTICULO TERCERO:** El Beneficiario (Sr. Alejandro Vinces Sandoval), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

**ARTICULO CUARTO:** Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesado, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
 ALCALDE PROVINCIAL

